

111717000 - Departamento de Caldas
GENERAL
01-10-2015 al 31-12-2015
NOTAS GENERALES A LOS ESTADOS CONTABLES
CGN2005_003NG_NOTAS_DE_CARACTER_GENERAL

CODIGO	NOMBRE	DETALLE NOTAS CARACTER GENERAL	REFERENCIA A NOTA ESPECIFICA
N1.1	ESTRUCTURA ÓRGANICA	Entidad Territorial-Nivel Central Departamental, creada mediante Ley 17 del 11 de abril de 1905, artículo 30. Políticamente esta dividido en 27 municipios y su administración central está conformada por 14 secretarías y 3 entidades descentralizadas (Infcaldas, Dirección Territorial de Salud de Caldas y el Colegio Integrado del Oriente de Caldas). La Asamblea Departamental, la Contraloría General de Caldas, tienen autonomía administrativa, financiera y presupuestal y la Secretaría de Educación de Caldas con 168 Instituciones Educativas, informan trimestralmente al nivel central para su agregación y consolidación.	Ley 17 de 1905
N1.2	RÉGIMEN JURÍDICO	Tiene autonomía administrativa para los asuntos seccionales, se encarga de la planeación y promoción del desarrollo económico y social dentro del Departamento de Caldas, además, ejerce funciones de coordinación y complementación entre la Nación y los municipios.	N/A
N2.1	APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL PGCP	La información Financiera, Económica y Social se prepara y revela de acuerdo con los parámetros fijados por la Contaduría General de la Nación, lo cual contribuye a la construcción de indicadores y cumplimiento a las diferentes entidades de control y privadas.	Rsl. 356 de 2007
N2.2	APLICACIÓN DEL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS	Instrumento que aplica el Departamento de Caldas, que permite identificar, clasificar y registrar los hechos financieros, económicos y sociales a nivel documentos fuentes, en cumplimiento a los principios de reconocimiento y causación, para revelar información de carácter financiero.	Rsl. 356 de 2007
N2.3	APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	En cumplimiento al artículo 4 de la Ley 298 de 1996, se aplican las normas y procedimientos expedidos por la Contaduría General de la Nación; se presentó proyecto para dar aplicación a la Resolución 533 e Instructivo 2 del 8 de octubre de 2015 y adopción de la Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015.	Ley 298 de 1996
N2.4	REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTE	Los libros principales reflejan las cifras de los hechos económicos y financieros de la Gobernación, garantizados en medios electrónicos del sistema SAP (concepto 111844 del 23 de abril de 2008 de la Contaduría General de la Nación) y en documentos soportes debidamente archivados	N/A
N3	INFORMACIÓN REFERIDA AL PROCESO DE AGREGACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA	En cumplimiento al artículo segundo de la Resolución 375 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, se agregó y consolidó la información del nivel central -Gobernación, Contraloría General de Caldas, Asamblea Departamental y la Secretaría de Educación con 168 Instituciones Educativas, agregadas en su totalidad.	Rsl. 375 de 2007
N4.1	MANEJO DE DOCUMENTOS Y SOPORTES CONTABLES	Existente norma interna que fijó las fechas de cierres mensuales y anuales, mediante Decreto Departamental No. 199 del 4 de noviembre de 2015, el proceso Contable de la Gobernación de Caldas se está viendo afectado por: 1). Falta de planeación y control por parte de las secretarías ordenadoras del gasto. 2). Las conciliaciones Bancarias se realizan en forma manual y se requiere del extracto bancario físico para registrar algunas operaciones, lo que no permite cerrar mensualmente en forma oportuna y que contribuya en la eficiencia de los procesos internos de la Secretaría de Hacienda. 3). Se observa que los saldos de los libros auxiliares de bancos en SAP no son razonables, debido a que los registros de ingresos y pagos no se realizan de forma oportuna; y se cometen frecuentes errores en su contabilización, distorcionando los saldos y quedando demasiados valores dentro de las partidas conciliatorias con antigüedad superior a 1 año, en bancos de Recursos Propios y auxiliares de Fiduocidente. 4). Los pagos que se realizan a través del encargo Fiduciario FIDUOCCIDENTE requiere de mayor atención para que los registros se realicen de forma oportuna en libros y que mensualmente se pueda conciliar las partidas con extractos bancarios y no permitir que las partidas conciliatorias permanezcan sin identificar, lo que da lugar a reflejar saldos no razonables en los Estados Contables del Departamento de Caldas-Gobernación 5) Se requiere con celeridad depurar la Propiedad Planta y Equipo de los bienes muebles del Departamento reflejados en el módulo de Activos fijos.	Dec 0199 de 2015 Y DEC 208 de 2015
N4.2	ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA	Se requiere capacitar a los funcionarios en los módulos de Compras, Presupuesto, Contabilidad, Deuda Pública, Activos Fijos, Inversiones y Tesorería por la alta rotación de personal e implementar el módulo de Deudores y de Impuestos, ya que dichas actividades se realizan en software independiente y de forma manual. - Es necesario realizar auditoría al Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT - SAP, implementado en el año 2007, ya que en su funcionamiento presentan inconsistencias en: certificados de retención en la fuente en cuanto a las devoluciones, compensaciones de partidas abiertas, medios magnéticos, anticipos, en transacciones de cierre; y en reportes de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Propiedad Planta y Equipo -activos fijos, para informar a los diferentes entes de control; En la unidad de Contabilidad y Rentas es necesario contar con personal idóneo en materia contable, que contribuya en el análisis de información y de elaboración de informes y un mayor control de Operaciones Recíprocas. Se requiere reestructurar el área contable involucrando personal idóneo, profesional y conocedores del sector público, actualmente el área contable está compuesta por 2 profesionales y 9 auxiliares administrativos, para afrontar las diferentes actividades del Departamento.	N/A

CODIGO	NOMBRE	DETALLE NOTAS CARACTER GENERAL	REFERENCIA A NOTA ESPECIFICA
N5.4	OTROS EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	<p>Con la implantación del Sistema Integrado SAP, en los módulos de Compras, Presupuesto, Contabilidad, Cuentas por Pagar, Deuda Pública, Tesorería y Activos Fijos, ha mejorado la integralidad de la información y es fácil detectar inconsistencias para su depuración y ajustes contables. El Impuestos de Vehículos Automotores, intereses y sanciones se causó al 31 de diciembre de 2015, y su auxiliar se lleva través de un sistema independiente denominado SISCAR el cual genera un comprobante mensual de sus movimientos y recaudo, para incorporarlo manualmente al sistema SAP, dicho proceso requiere de un monitoreo permanente por parte de la Unidad de Rentas para poder determinar la razonabilidad de los saldos incorporados, también se requiere con urgencia la integralidad de la totalidad de los impuestos del Departamento de Caldas, dentro del Sistema Integrado de Información SAP. Se reconoció deuda con Inficaldas para el Desarrollo del Plan Vial Departamental, los cuales no tenían respaldo presupuestal al 30 de septiembre de 2012 por \$28,239'687, cuya obligación se canceló con cruce de utilidades generadas por Inficaldas por los años 2013-2014 por valor de \$15,315'768, entrega de terreno Granjas de Villamaria por \$8,768'920 y abonó en efectivo \$4,154'999. A partir del 1/oct/2012 al 31 de diciembre de 2014 se incrementó en \$10.810'090 y se le abonó en los años 2014-2015 la suma de \$3,828'815. El 4/sep/2015 se realizó el primer modificatorio al Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, donde se sustituyó rentas para su financiamiento, se autorizó cancelar acreencias de cuotas partes con desahorro Fonpet en cumplimiento a los Decretos 2191 de 2013 y 1658 de 2015, se desconocieron intereses causados desde la iniciación del acuerdo del 1/oct/2012 al 17/may/2013 relacionados con créditos de deuda pública.</p>	N/A
N5.5	POR EFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE	<p>Mediante Resolución 5029-1 del 16 de junio de 2015 se depuró del Inventario de Acreencias deuda presunta por concepto de aportes patronales a nombre Cajanal por valor de \$16,830'745, depuración por concepto compra cuotas partes de interes social de Edsa a Inficaldas por \$106'330 y saldo a favor de Fonpet por valor de \$578'610; Mediante Resolución 7261-1 del 29 de julio de 2015 se depuró del inventario de acreencias deuda presunta a nombre Cajanal, por concepto de aportes patronales a nombre de Coldeportes seccional Caldas por valor de \$4,113'454, se depuró obligación con el Municipio de Manizales correspondiente a Impuesto Predial por valor \$362'674, mediante Resolución 11648-1 del 31 de diciembre de 2015 se depuró la subcuenta Depósitos Judiciales por valor de \$1,764'245, y por concepto de Impuesto de Valorización la suma de \$119'818.</p>	N/A

GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Gobernador

LUIS ALEXANDER PINEDA PALACIO
Secretario de Hacienda

VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ ALDANA
Prof. Espec. Unidad de Contabilidad T.P. 36551- T